



VISTOS:

El oficio N° D386-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de octubre de 2022; proveído N° D1460-2022-GR.CAJ/GR de fecha 27 de octubre de 2022; proveído N° D1412-2022 GR.CAJ/DRAJ de fecha 28 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° D386-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de octubre de 2022; el Gerente General Regional, Solicita autorización para realizar viaje de comisión de servicios vía aérea a la ciudad de Lima, del 01 al 03 de noviembre del año en curso, fijando fecha de retorno el 04 del mismo mes, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo con los representantes de PROFONANPE que conlleven a suscribir el Convenio Específico Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cajamarca, la Autoridad Nacional del Agua y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE, solicitando que en caso de ser autorizado se encarguen las funciones en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 2 y 3 de noviembre de 2022;

Que, mediante proveído N° D1460-2022-GR.CAJ-GR de fecha 27 de octubre de 2022, el Gobernador Regional autoriza la realización del desplazamiento solicitado, decisión que tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL